



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso EJECUTIVO LABORAL promovido por FIDUAGRARIA S.A. en calidad de administradora del PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION, procede el Despacho con la revisión minuciosa del expediente, siendo evidente que, a la fecha no se ha logrado la notificación de la demandada y no obra en el expediente contestación a la demanda ejecutiva.

Tenemos entonces que si bien el 4 de agosto de 2021, este Despacho Judicial remitió la notificación personal a la demandada CLAUDIA PATRICIA PÉREZ OQUENDO por medio del correo electrónico claudiap0619@hotmail.com obtenido de la Nueva EPS, en respuesta al oficio 561 librado por este Juzgado el 10 de junio de 2021 (archivo No. 08 del expediente digital), con dicha remisión electrónica no se cumple con las exigencias de ley para una debida notificación personal, pues se omitió incorporar al expediente el acuse de recibido o constancia de entrega de dicho correo, razón por la cual no podrá tenerse la notificación personal realizada como un auténtico acto de notificación personal de la demanda en los términos del artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020, condicionado por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-420 de 2020.

Por lo anterior, no se continuará con el trámite del proceso, hasta que se logre la notificación efectiva de la demandada, y se venza el término para que ejerza su derecho de defensa y contradicción, ordenando en esta oportunidad realizar nuevamente el proceso de notificación personal en la forma consagrada por el art. 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020, condicionado por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-420 de 2020.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. O. J.", written over a horizontal line.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

AP

<p>LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA:</p> <p>Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS Nº 084 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 25 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <hr/> <p>LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN SECRETARIA</p>

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 05

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

2bc893d6b4ec8dd94c33a7ca33dfb85bd4f39ada9e09cba6088ee3086c7084fb

Documento generado en 21/10/2021 06:47:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>